



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

N.º 057-2022-SUNASS-CD

Lima, 5 de julio de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 047-2021-SUNASS-CD se aprobaron los Lineamientos Técnicos para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio y las Disposiciones para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio de la SUNASS.

Que, el numeral 8 de las Disposiciones para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio de la SUNASS dispone que para evaluar el análisis de impacto regulatorio (AIR) se debe conformar un comité, el cual estará integrado por 3 miembros y sus respectivos suplentes propuestos por la Gerencia General.

Que, asimismo, establece que la designación se efectúa mediante resolución del Consejo Directivo y por un plazo de hasta 3 años, el cual puede ser renovado.

Que, mediante Resolución N.º 010-2022-SUNASS-CD, el Consejo Directivo dispuso la conformación del Comité de Análisis de Impacto Regulatorio (CAIR) para el periodo 2022-2024 integrado por:

- Roger Alfredo Loyola Gonzáles (titular) y Kelly Elizabeth Paz Orellana (suplente) en representación del Consejo Directivo.
- Carlos Ernesto Benites Saravia (titular) y Jorge Carlos Pastor Ballón (suplente) en representación de la Gerencia General.
- Fernando Francoise Espino Miranda (titular) y Pamela Paliza Romero (suplente) en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, a través del Informe N.º 002-2022-SUNASS-GG-Asesor, que la Gerencia General ha hecho suyo, se recomienda modificar la conformación del CAIR debido a la renuncia de los funcionarios Carlos Ernesto Benites Saravia y Jorge Carlos Pastor Ballón y de la servidora Pamela Paliza Romero y por la necesidad de reemplazar algunos miembros del referido comité.

De acuerdo con la mencionada Resolución de Consejo Directivo N.º 047-2021-SUNASS-CD, el Consejo Directivo en su sesión del 5 de julio de 2022.

RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la conformación del Comité de Análisis de Impacto Regulatorio para el período 2022-2024 dispuesto por la Resolución N.º 010-2022-SUNASS-CD, con los siguientes funcionarios y servidores:

- Víctor Adrián Vargas Espejo en reemplazo de Kelly Elizabeth Paz Orellana como representante suplente del Consejo Directivo.
- Nadia Evelyn Villegas Gálvez en reemplazo de Carlos Ernesto Benites Saravia como representante titular de la Gerencia General.
- Patricia Cristina Carreño Ferré en reemplazo de Jorge Carlos Pastor Ballón como representante suplente de la Gerencia General.
- Lucía Antonieta Mestas Parisaca en reemplazo de Pamela Paliza Romero como representante suplente de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Análisis de Impacto Regulatorio para el período 2022-2024, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal institucional de la SUNASS (www.sunass.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y difúndase.

Mauro Gutiérrez Martínez
Presidente Ejecutivo